



## RESOLUCIÓN No. 1904

12 de diciembre de 2022

POR LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES QUE CUMPLEN CON LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA No. 02 DE 2022, PARA CONFORMAR Y/O ALIMENTAR LA BASE DE DATOS PARA SELECCIONAR DOCENTES OCASIONALES, DE CATEDRAS, TUTORES DEL CREAD CUCUTA Y TUTORES DE PROGRAMAS VIRTUALES

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992, precisa el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo, define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y campos de acción, reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y la necesidad de que el Estado lo fomente, inspeccione y vigile.

Que, es política de la Universidad garantizar la prestación del servicio de Educación Superior con profesionales idóneos y con experiencia docente, para el desarrollo de sus funciones académicas.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra en los procesos de Acreditación de Calidad, de sus programas académicos e Institucional.

Que, el Acuerdo No 092 del 19 de diciembre de 2014, por el cual se definen los lineamientos para conformar el banco de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, Catedráticos, Tutores o Tutores Virtuales por los Departamentos o Unidades Académicas de la UFPS.

Que, el Artículo 2 del precitado Acuerdo, dispone: *“Dos veces al año, la División de Recursos Humanos publicará en la página Web de la Universidad y/o medios de difusión local, un aviso invitando a los profesionales de las diferentes disciplinas...”*

Que, el Artículo 3 del Acuerdo en mención, señala: *“los requisitos que debe acreditar, para ser incluido en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales.*

Que, el Artículo 11 del Acuerdo en mención, señala: *“Si no se presenta aspirante o ninguno de ellos clasifica en la base de datos de docentes ocasionales, de catedra, tutores CREAD Cúcuta y tutores virtuales, el Rector de la Universidad por Necesidad del Servicio, podrá designar al docente, sin sujeción al proceso que se establece en el presente acuerdo.”*

Que, mediante Resolución No. 1793 del 10 de octubre de 2022, por la cual se apertura convocatoria No. 02 de 2022 para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales, en su Artículo segundo, establece el cronograma de la convocatoria, correspondiendo la Publicación Resolución con lista de aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 21 de noviembre de 2022 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Que mediante Resolución No. 1864 del 15 de noviembre de 2022, se publicó el listado de profesionales que cumplen con los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 02 de 2022, para conformar



Resolución No. 1904 del 12 de diciembre de 2022

2

y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de Programas Virtuales.

Que, acorde al cronograma de la convocatoria, durante los días 22, 23, 24, 25 y 28 de noviembre de 2022, se recibieron las reclamaciones a resultados publicados (<https://bancodocente.ufps.edu.co>), siendo estos resueltos, procede la Publicación de la Resolución Definitiva de la Lista de Aspirantes que cumplen requisitos, clasificados por áreas, para el día 14 de diciembre de 2022 (<https://ww2.ufps.edu.co/universidad/convocatorias>).

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las razones expuestas,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar listado definitivo de Profesionales que cumplen los lineamientos y requisitos de la Convocatoria No. 02 de 2022, para conformar y/o alimentar la base de datos para seleccionar Docentes Ocasionales, de Cátedras, Tutores del Cread Cúcuta y Tutores de programas virtuales.

Area de Conocimiento	Documento
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS	24.497.652
	1.092.337.300
FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE/ DPTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	316.647
	13.279.449
	37.396.698
	60.266.434
	1.090.396.619
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE BIOLOGIA	37.272.955
	60.268.121
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE MATEMATICAS Y ESTADISTICA	6.662.893
	60.378.648
FAC. DE CIENCIAS BASICAS/ DPTO DE QUIMICA	13.455.251
	13.872.446
	52.427.436
	1.092.356.916
	1.144.033.689



Resolución No. 1904 del 12 de diciembre de 2022

3

FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD/ DPTO DE PROMOCION, PROTECCION Y GESTION DE SALUD	13.278.050
	60.369.822
	60.394.564
	60.449.441
	63.516.966
	1.090.452.899
	1.090.470.805
	1.093.747.199
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	4.681.429
	13.507.938
	33.369.692
	40.938.256
	60.360.971
	60.369.423
	60.380.217
	88.219.326
	88.285.766
	168.181.759
	1.065.894.229
	1.090.388.018
	1.090.399.061
1.093.762.416	
1.094.245.341	
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	60.378.959
	60.379.140
	74.374.574
	88.270.026
	1.049.633.892
FAC. DE CIENCIAS EMPRESARIALES/ DPTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE FRONTERAS	1.090.390.691

MEAT

jes



Resolución No. 1904 del 12 de diciembre de 2022

4

FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO	88.235.104
	74.182.964
	88.263.641
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES E IDIOMAS	1.090.433.856
	1.090.502.800
	1.094.266.566
	1.110.532.900
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	13.275.726
	13.497.164
	88.034.657
	1.010.196.876
	1.090.375.986
	1.090.394.613
	1.092.359.340
FAC. DE EDUCACION ARTES Y HUMANIDADES/ DPTO DE PEDAGOGIA, ANDRAGOGIA, COMUNICACION Y MULTIMEDIOS	60.306.010
	60.361.234
	79.848.875
	88.131.084
	1.090.380.054
	1.090.410.250
	1.090.449.423
	1.090.462.146
	1.091.052.018
	1.127.045.024
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES, VIAS, TRANSPORTE, HIDRAULICA Y FLUIDOS	1.090.447.196
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE DISEÑO MECANICO, MATERIALES, PROCESOS Y TERMICAS	60.361.671
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	1.090.433.818
	1.090.476.580

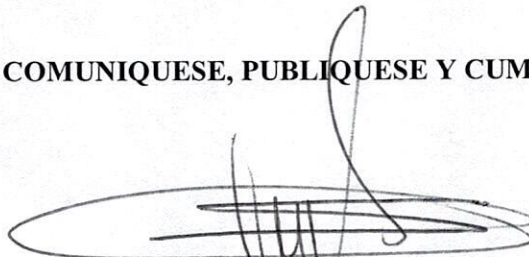
Resolución No. 1904 del 12 de diciembre de 2022

5

FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE GEOTECNIA Y MINERIA	1.018.474.175
	1.022.370.347
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE PROCESOS INDUSTRIALES	13.275.556
	60.390.091
	88.285.006
FAC. DE INGENIERIA/ DPTO DE SISTEMAS E INFORMATICA	13.716.026

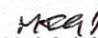
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los docentes serán seleccionados por el Departamento Académico correspondiente, consultando la base de datos suministrado por la División de Recursos Humanos, para cumplir sus necesidades docentes como apoyo a los procesos de docencia de los programas académicos de la Universidad.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**




**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

Proyectó: Melissa Jaraba

Revisó:   
María Isabel Gamboa Jaimes  
Jefe División de Recursos Humanos

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE  
REVISÓ EN SUS ASPECTOS LEGALES



Oficina Jurídica - UFPS